

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-1266

Visto el escrito allegado por la parte actora el 12 de enero de 2021 que obra a numerales 6 a 7 del cuaderno principal, teniendo en cuenta que el presente asunto se terminó por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO-. ORDENAR la entrega de los dineros existentes en el presente asunto a favor de la parte demandada, teniendo en cuenta que en caso de existir remanentes y/o créditos de mejor derecho, dichos dineros deberán ponerse a disposición del Juzgado o entidad que los solicitó, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso.

La secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **10**

Fijado hoy **23 de marzo de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c70e53e56fe8fe1fe59244895112c998744e0b7a3d7c06161dce0ef53b48d216

Documento generado en 19/03/2021 09:37:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**